

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de noviembre de dos mil trece (2013)

| | |
|-------------------------|--|
| ASUNTO: | ORDENA REQUERIR |
| MEDIO DE CONTROL | NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL - |
| DEMANDANTE: | FLAVIO OMAR ACOSTA ROJAS |
| DEMANDADO: | COLPENSIONES |
| RADICADO | 05001 33 33 024 2013 01070 00 |

1. El señor FLAVIO OMAR ACOSTA ROJAS, actuando en nombre propio y a través de apoderado judicial, formula demanda laboral en contra de COLPENSIONES, a fin de que se orden a la entidad demandada, continuar cancelando una de las pensiones reconocidas por el ISS.

2. Una vez estudiada la demanda, advierte el despacho que no existe prueba alguna que permita determinar, qué calidad tenía el demandante al momento de retirarse de la E.S.E METROSALUD, si la de trabajador oficial o empleado público. Ello con el fin de determinar la competencia.

3. Por lo tanto y previo a decidir, se ordenara requerir al **apoderado de la parte demandante y a COLPENSIONES**, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estados de la presente providencia y del recibido del oficio, alleguen certificado o prueba alguna, donde se indique con claridad, que calidad ostentaba el profesional al retirarse de la E.S.E METROSALUD, esto es, si la de empleado público o trabajador oficial.

En consecuencia, el juzgado **RESUELVE:**

1. REQUERIR A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estados de la presente providencia, y del recibido del correspondiente oficio, allegue certificado o prueba alguna, donde se indique con claridad, que calidad ostentaba el señor FLAVIO OMAR ACOSTA ROJAS al momento de retirarse de la E.S.E METROSALUD, esto es, si la de empleado público o trabajador oficial.

Líbrese el respectivo exhorto por secretaria.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
anterior

Medellín, _____ Fijado a las 8:00
a.m.

Secretario